# Sesión 10.a extraord., en miércoles 1.o de dicbre. 1943

(De 4 a 7 P. M.).

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

#### SUMARIO DEL DEBATE

Se constituye la Sala en sesión secreta para oír la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre su viaje por diferentes países del Continente Americano.

Se levanta la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan. do. Alvarez, Humberto.

Contreras Labarca, Carlos.

Correa, Ulises. Cruz Concha, Ernesto.

Cruzat, Anibal. Estay C., Fidel.

Jirón, Gustavo.

Grove, Hugo.

Grove, Marmaduke.

Guevara, Guillermo. Lafertte, Elías. Lira, Alejo:

Martinez, Julio. Maza, José.

Ossa C., Manuel. Pino del, Humberto.

Rivera, Gustavo. Torres, Isauro

cisco.

Urrejola, José Fran-

Y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura, de Tierras y Colonización y de Trabajo.

#### ACTA APROBADA

Sesión 8.a extraordinaria, en 24 de noviembre de 1943. Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bónquez, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 6.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación. Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, con que contesta el oficio número 797, de 10 del actual en que se solicitaba la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley sobre jubilación a los empleados particulares.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Urrejola y Azócar acerca de la necesidad de que corra diariamente un tren en el ferrocarril de Monte Aguila a Antuco, y no día por medio como sucede en la actualidad.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

#### Mociones

Una del Honorable Senador don Ulises Correa, con que inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para invertir fondos destinados a diferentes obras públicas en la ciudad de Linares.

Se enviará a la Honorable Cámara de Diputados por tratarse en este proyecto del establecimiento de nuevos impuestos.

Una del Honorable Senador don Rudecindo Ortega, con que inicia un proyecto de ley que autoriza a los profesores y funcionarios de educación a que se refiere la ley número 7.138, de 19 de diciembre de 1941, para devolver determinadas imposiciones a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

#### Incidentes

Usa primeramente de la palabra el se-

nor Ossa para adherir a las peticiones que se han formulado en el sentido de que se incluya en la convocatoria a la actual legislatura el proyecto de ley de Riego pendiente de la Comisión de Legislación del Senado. A continuación, se refiere a la observación que, sobre esta misma materia, hiciera en sesiones pasadas el señor Azócar a propósito del plan agropecuario formulado por S. E. y a lo que sobre esta materia se ha hecho en Estados Unidos de Norteamérica.

Usa, en seguida, de la palabra el señor Jirón para referirse à los trabajos de construcción del ferrocarril subterráneo para reemplazar el que pasa al nivel por la Avenida Matucana. Urge la pronta terminación de esta obra para lo cual se está cobrando una contribución especial a los vecinos de ese barrio, y pide al Senado tenga a bien acordar dirigir oficio al Ministro de Obras Públicas para que se sirva remitir al Senado los antecedentes de este asunto. A continuación, pide, además, que se aproveche el envío de ese oficio para solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que destine las sumas que sean necesarias para las obras de defensa del. Molo Sur del puerto de San Antonio, cuyo estado actual amenaza una ruina que costará después muchos millones de pesos poder reparar.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda remitir al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por el señor Jirón, acerca de las dos materias anteriores.

A continuación el señor Lira formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio manifestándole la conveniencia de que se acoja la petición formulada por la Cámara de Comercio de Puerto Montt en el sentido de que el servicio especial de vapores que se ha ordenado se efectúe desde los puertos del Norte a los de Chiloé hagan escala en Puerto Montt para facilitar el transporte de la madera y de otros importantes productos.

El mismo señor Senador formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional haciéndole presente la necesidad de que el nuevo servicio aéreo de Santiago al sur llegue hasta Puerto Montt, y no sólo hasta Osorno.

Finalmente, el mismo señor Senador, formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas manifestándole la conveniencia de que se ordenen, sin pérdida de tiempo, los trabajos necesarios para unir Ancud con Puerto Montt por la vía Ancud-Chacao-Pargua-Puerto Montt y se destinen los fondos que dichos trabajos requieran.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dirigir oficio a los señores Ministros indicados en el sentido expresado por el señor Senador, y a nombre de Su Señoría.

Usa de la palabra el señor Maza para adherir a lo expresado y a las peticiones formuladas por el señor Lira, y con el asentimiento de Su Señoría, ruega a la Sala quiera agregar su nombre al del señor Senador en los oficios que se ha acordado enviar.

Con el asentimiento unánime, así se acuerda.

Aprovecha, en seguida la oportunidad para referirse a las observaciones formuladas por el señor Jirón en orden al ferrocarril subterráneo de la Avenida Matucana, observaciones a las que adhiere. Con este motivo expresa, además, la necesidad de destinar la Quinta Normal de Agricultura al uso público, facilitando, de esta manera, el tránsito por ella para abreviar así la distancia que hoy día separa el sector de Matucana de la numerosa población que existe detrás de la Quinta Normal. Para este efecto, bastaría solamente, prolongar las avenidas interiores de este paseo público.

Usa en seguida de la palabra el señor Grove, para adherir a lo manifestado por el señor Lira, en cuanto al camino que de-he unir a Puerto Montt y a Ancud, insis-

tiendo, en la necesidad, de que esta obrase apresure lo más posible.

Formula, indicación, para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole tenga a bien incluir en la actual convocatoria el proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría y del señor Martínez Montt y del propio señor Ministro del Interior, cuando era Senador, sobre modificación de la ley número 6,742, modificatoria de la ley 6,605, que concedió derrecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes, con posterioridad al 24 de diciembre de 1938.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda enviar el oficio solicitado por el mismo Senador.

El señor Martínez don Carlos A., por su parte, se refiere en seguida a la odiosa e injusta situación en que se encuentran colocados los estudiantes de Tarapacá para rendir sus exámenes de bachillerato, en razón de que las Comisiones examinadoras, so pretexto de falta de fondos, llegan solamente hasta Antofagasta, y termina pidiendo, se dirija oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Educación, a fin de que disponga que dichas comisiones lleguen hasta Iquique.

El señor Lafertte adhiere a lo dicho por el señor Senador y pide se agregue su firma al oficio que habrá de enviarse.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dirigir el oficio solicitado a nombre de los señores Senadores indicados.

A continuación, el señor Errázuriz, se refiere a la falta de cumplimiento de la ley 7,386, sobre homenaje a O'Higgins, una de cuyas disposiciones ordena la publicación del Archivo de O'Higgins, estando ella pendiente mientras se consultan en el Presupuesto los fondos correspondientes.

Con este motivo ruega a los Senadores, miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos, quieran consultar la suma correspondiente en la partida respectiva.

Recuerda, en seguida, que otra de las disposiciones de esa misma ley dispone la dictación de conferencias a los escolares por parte de Oficiales del Ejército sobre hechos destacados de la historia patria. Insiste en la urgente necesidad de apelar a este recurso, entre otros muchos, que son fáciles de implantar, para activar la campaña de exaltación del amor patrio, que es urgente emprender en bien del futuro del país, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, tome las medidas del caso para que estas conferencias se lleven efectivamente a la práctica.

Por asentimiento unánime se acuerda enviar el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Ortega, por su parte, formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que disponga que la Dirección de Servicios Eléctricos mande Inspectores a verifirar las denuncias repetidamente formuladas por los vecinos de las Comunas de Laja y Puerto Saavedra, en orden a las deficiencias graves que se notan en los servicios de alumbrado eléctrico de esas localidades, y procure el pronto remedio de esta situación anómala.

Por el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

Pasa, en seguida ,a ocuparse del incumplimiento en que hasta ahora se encuentra la ley 7,138 sobre reconocimiento del tiempo que estuvieron separados de sus cargos los funcionarios docentes y administrativos de los servicios educacionales, sin previo proceso y sin que existieran cargos que justificaran dicha medida. Agrega que esta ley ha quedado sin cumplirse debido a que los fondos calculados fueron insuficientes para su financiamiento.

Para remediar esta situación, Su Señoría somete un proyecto de ley que ruega a la Mesa, quiera considerar incluído, con el asentimiento de la Sala, en la cuenta de la presente sesión, y tendiente a que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, otorque a los profesores, con derecho a acojerse a la ley 7,138, un préstamo equivalente al total de las imposiciones que debieron hacer durante el tiempo que estuvieron alejados de sus cargos.

Solicita, asimismo, se dirija oficio al senor Ministro del Interior a fin de que obtenga la inclusión de este proyecto en la actual legislatura extraordinaria.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda acceder a las dos peticiones formuladas por Su Señoría, disponiéndose, además, el envío del proyecto formulado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Se suspende la sesión.

#### Segunda Hora

#### Orden del día

Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre pensiones a los veteranos del 79 y de la guerra civil de 1891.

Puestas en discusión estas observaciones, juntamente con el informe evacuado sobre el particular, por la Comisión de Defensa Nacional, usan de la palabra los señores Lafertte, Martínez don Carlos A., Bravo y Walker, quien formula indicación para que se divida la votación correspondiente.

Cerrado el debate y puesta en votación, la primera observación, que tiene por objeto cambiar la frase: "sueldo integro" del inciso 1.0 del artículo 1.0 del proyecto, por la frase "sueldo-base integro y quinquenios", resulta aprobada, por 20 votos a favor y 8 en contra.

En votación la segunda observación, que tiene por objeto suprimir en el inciso 1.0 la frase "... y tendrán derecho a percibir las gratificaciones de zona", resulta aprobada por 23 votos a favor y 4 en contra.

En votación la tercera observación, que tiene por objeto substituir el inciso 3.0 del artículo 1.0 del proyecto, por el siguiente: "El personal del Ejército y de la Armada. con goce actual de pensión, que hubiere tomado parte en la Campaña de 1891, tendrá derecho a una nueva pensión equivalente al sueldo base que para sus empleos o grados contempla la ley 7,772, resulta aprobada, por 16 votos a favor, 7 en contra y una abstênción.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto, con las observaciones aprobadas, queda como sigue:

#### Proyecto de ley:

'Artículo 1.0 Las pensiones de los Veteranos del 79, serán iguales al sueldo-base integro y quinquenios, del grado correspondiente, del Ejército o Armada.

Ninguna pensión podrá ser inferior a 12,000 pesos anuales para el personal de tropa y marinería, y a 18.000 pesos anuales para el personal de Oficiales.

El personal del Ejército y de la Armada, con goce actual de pensión, que hubiere tomado parte en la Campaña de 1891, tendrá derecho a una nueva pensión equivalente al sueldo base que para sus empleos o grados contempla la ley 7,772.

Artículo 2.0 El gasto que demande la presente ley se imputará a los rubros Subsecretaría de Guerra y Subsecretaría de Marina, de la Partida 06-01-06, del Presupuesto correspondiente al año 1943.

"Artículo 3.0 Esta ley regirá desde e 1.0 de septiembre de 1943".

Observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que cambia los nombres a distintas calles de diversas comunas del departamento de Santiago.

En discusión, estas observaciones, el señor Jirón, debidamente apoyado por dos señores Senadores, formula indicación para someter este asunto en informe a la Comisión de Gobierno, por el plazo de dos semanas.

Por asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda, dejándose establecido, a pedido del señor Walker, que deberá tratarse este negocio, con o sin informe, al vencimiento del plazo fijado, o sea en la sesión del próximo miércoles 8 de diciembre.

## Proyecto sobre limitación y restricción de la capacidad de los indígenas.

Se entra a tratar en general de este asunto, juntamente con el informe evacuado sobre el particular por la Comisión de Agricultura y Colonización, y usa de la palabra el señor Martínez don Carlos A., quien formula indicación para rechazar la proposición que hace la Comisión en el sentido de suprimir la frase: "a contar desde el 11 de Febrero de 1943", que figura en el artículo 1.0, y para eliminar, además, la duración de un año que se propone en el mismo artículo, dejando, así, que la ley extienda sus efectos hasta que se dicte la ley definitiva sobre capacidad de los indígenas.

A esta altura del debate, se da cuenta de un oficio del señor Ministro de Agricultura, posterior al informe de la Comisión, en que pide que este asunto vuelva al estudio de ella, a fin de que se pronuncie sobre la idea que formula de suprimir el artículo 2.0 del proyecto.

Por asentimiento unánime de la Sala se acoge la indicación del señor Ministro, acordándose enviar este proyecto nuevamente en informe a la Comisión de Agricultura y Colonización a fin de que considere la indicación del señor Ministro y la del señor Martínez don Carlos A.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0 Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República: Concindadanos del Senado:

Hago uso de la facultad que me confiere el artículo 42, en su número 7.0 de la Constitución Política del Estado.

Como sabáis, la reforma constitucional que promulgué el 23 de noviembre me entrega, entre otras facultades, la iniciativa para "crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, y para conceder o aumentar sucldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales o de las instituciones semifiscales".

En los momentos de promulgarse esta Reforma Constitucional, pendía de la consideración del Honorable Congreso, un proyecto de ley que no había pasado su quinto trámite constitucional.

En mi concepio, la Ley Constitucional que promulgué tiene un efecto trascendente que se traduce en una acción que repercute en el pasado, en el presente y en el futuro de todo proyecto desde el instante mismo en que cumplidos los cánones de la Carta Fundamental fué una ordenación terminante del Constituyente.

Para mí, la cuestión es de una claridad meridiana, porque si se prescindiera de la forma que más arriba dejo planteada, y se adoptaran otras normas de interpretación, de elle se seguiría tal cúmulo de errores juridices que en último término conducirían a la absurda consecuencia de que la reforma tan esperada por el país sería totalmente negatoria.

Me hastará enunciar desde luego, lo que sigue: la iniciativa parlamentaria tiene pendiente aute ambas ramas del Congreso, un immense número de proyectos que interfieren la facultad que la Constitución me atribuye con exclusividad.

Las mismas razones que militan para darle paso al proyecto económico, a través de la disposición constitucional que se lo impide, militan en favor de aquellos otros proyectos; la diferencia sólo estriba en matices de procedimientos que radican en el orden reglamentario interno de cada Cámara.

El Honorable Senado comprenderá que este orden de cosas no resiste la menor aplicación de la más elemental y recta hermerentica. En consecuencia, vengo a pediros dictaminéis sobre el siguiente punto: Si el Homorable Senado estima o no como inexistente el Título VII, sobre organización de la Administración Pública, del Proyecto Económico que se le ha comunicado al Ejecutivo, y que dice relación con facultades que le son absolutamente privativas al Presidente de la República y que, por lo tanto, automáticamente, desaparecieron aque llas disposiciones en el instante mismo en que se promulgó y entró a tener vigor la Ley Constitucional de 23 de noviembre último.

Santiago, 1.o de diciembre de 1943. — J. Antonio Ríos M. — Oscar Gajardo V.

2.0 De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para de signar como Ministro Plenipotenciario en Suecia a don Enrique Gajardo Villarroel.

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares:

Los tres primeros recaídos en las observaciones de S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional:

Sobre concesión de pensión a doña Blanca Azení García;

Sobre concesión de pensión a doña Angela Reynoso Azócar y a doña Aurora González Reynoso; y

Sobre reajuste de pensión de jubilación a don Augusto Vega Olmos.

Y el último recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a don Jerónimo Méndez Arancibia.

3.0 De una solicitud de don Andrés Trupp Maluschka, en que solicita devolución de antecedentes.

### DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8.0, en 24 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 9.a, en 30 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asunitos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta. El señor **Durán** (Presidente). — No hay tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes va a hacer uso de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores

ereta.

#### SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas 21 minutos:

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 8 minutos.

Juan Echeverría Vial, Jefe de la Redacción.